

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN 9 TÉCNICOS DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

AYUDA

AYUDA: ED431G 2019/01 – CITIC – Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia – Contrato financiado con cargo a las <i>Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia</i> , de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade da Xunta de Galicia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del eje 1 del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 (objetivo específico 1.2.3), en un porcentaje del 80%, y por la Secretaría Xeral de Universidades de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade de la Xunta de Galicia, en un 20% (Orden del 19 de septiembre de 2019 de la Consellería de Educación, Universidade e Formación Profesional).			
CENTRO: CITIC – Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions. Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia. UDC.			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas de la ayuda de investigación que se indica. Contratación de 9 técnicos de apoyo a la investigación para potenciar las áreas estratégicas de CITIC.			
LUGAR Y HORARIO: Edificio CITIC. De lunes a viernes, de 9:00h a 13:00h (20 h)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador asociado <input type="checkbox"/> * Investigador en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG			
Técnico de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>			
Técnico administrativo <input type="checkbox"/> Ayudante administrativo <input type="checkbox"/>			
JORNADA	Tiempo Completo: <input type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input checked="" type="checkbox"/>	
DURACIÓN	6 meses	FECHA APROX. DE INICIO	01/05/2021
RETRIBUCIÓN BRUTAS: 910 €/mes incluidas pagas extra. COFINANCIADO CON FONDOS FEDER, EJE 1 PROGRAMA OPERATIVO FEDER GALICIA 2014-2020, OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2.3			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 61.40.24.20.01.541A.649.02.00			

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación universitaria de grado. Véase memoria de la convocatoria.
EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria
REQUISITOS: Los requisitos deben cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Operación cofinanciada pola Unión Europea. Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.
 Promover desenvolvemento tecnolóxico, a innovación e unha investigación de calidade.
Unha maneira de facer Europa

Subvencionado pola Consellería de Cultura, Educación e Universidade

Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia- CITIC

Código Seguro De Verificación	qJpt4df9VjditA/F+oEQng==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo	Asinado	22/01/2021 14:37:24
Observacións		Páxina	1/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qJpt4df9VjditA/F+oEQng==		



LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Enviar documentación requerida en la memoria por correo electrónico a rrhh@citic-research.org, indicando en el asunto **Ref. Máster y el nombre de la persona candidata**.

PLAZO: 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Manuel F. González Penedo (Director del CITIC) y Javier Pereira Loureiro (Subdirector del CITIC).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: En la web del CITIC en:
<https://citic.udc.es/empleo/>

A Coruña, 22 de enero de 2021

EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

Fdo.: Manuel F. González Penedo

Operación cofinanciada pola Unión Europea. Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.
 Promover desenvolvemento tecnolóxico, a innovación e unha investigación de calidade.
Unha maneira de facer Europa

Subvencionado pola Consellería de Cultura, Educación e Universidade

Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia- CITIC

Código Seguro De Verificación	qJpt4df9VjditA/F+oEQng==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo		Asinado	22/01/2021 14:37:24
Observacións			Páxina	2/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qJpt4df9VjditA/F+oEQng==			



MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO SUPERIOR, MEDIANTE CONTRATO/S DE OBRA O SERVICIO DE DURACIÓN DETERMINADA PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CITIC

La Universidad de A Coruña, para su Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC), es beneficiaria de la Ayuda (ED431G 2019/01) para la acreditación, estructuración y mejora de Centros de Investigación del Sistema Universitario de Galicia, de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade de la Xunta de Galicia, que cuenta con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del eje 1 del Programa operativo FEDER Galicia 2014- 2020 en un porcentaje del 80% (*Orde convocatoria 19/09/2019 da Consellería de Educación, Universidade e Formación Profesional –DOG.: 25/09/2019- y Resolución de concesión de 13/12/2019. DOG.: 13/01/2020*).

Al amparo de esta ayuda, y siendo uno de los objetivos del Plan Estratégico del CITIC el fomento de la carrera científica y la captación de talento, se efectúa la presente convocatoria para la contratación de Técnicos de Apoyo a la Investigación, mediante contratos de obra o servicio de duración determinada.

Estos contratos tienen como objetivo principal la captación de nuevo personal estudiante de máster en el ámbito de las áreas estratégicas del CITIC, con el objetivo de su inclusión posteriormente en programas de doctorado e incrementar la cantidad y la calidad de nuevos investigadores para el centro.

OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es la contratación, en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de igualdad, mérito, publicidad y objetividad, de personal técnico superior, a tiempo parcial, que estén matriculados en estudios de máster alineados con las áreas estratégicas del CITIC.

Se convocan 9 contratos.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

1. Poseer una titulación universitaria de grado alineada con alguna de las áreas estratégicas del CITIC en el momento de presentar la solicitud.
2. Presentar una línea de trabajo enmarcada en una de las áreas prioritarias de investigación del centro coordinada por un miembro permanente del CITIC.

CUANTÍA, DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS.

1. Previsiblemente, la fecha de incorporación será el 1 de mayo de 2021 y tendrá una duración de 6 meses, pudiendo ser prorrogable otros 6 meses en función de la evaluación del trabajo realizado.
2. La retribución salarial que recibirán los investigadores contratados durante este periodo será de 910 euros brutos mensuales.

Operación cofinanciada pola Unión Europea. Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.
 Promover desenvolvemento tecnolóxico, a innovación e unha investigación de calidade.
Unha maneira de facer Europa

Subvencionado pola Consellería de Cultura, Educación e Universidade

Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia- CITIC

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
gJpt4df9VjditA/F+oEQng==	Asinado	22/01/2021 14:37:24
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo	
Observacións	Páxina	3/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/gJpt4df9VjditA/F+oEQng==	



3. La modalidad contractual será la de Técnico de Apoyo a la Investigación (Graduado) a tiempo parcial.

FINANCIACIÓN DE LAS AYUDAS.

1. El importe total máximo de las ayudas asciende a 135.138,78 euros, con cargo a la partida presupuestaria 61.40.24.20.01.541A.649.02.00.
2. La concesión de los contratos queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión

OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante tendrá las siguientes obligaciones:

1. Formalizar un contrato con el candidato seleccionado.
2. Proporcionarle el apoyo necesario y facilitarle la utilización de las instalaciones, equipos y medios materiales precisos para el adecuado desarrollo de su actividad.
3. El investigador del CITIC que coordina será el responsable de las actividades del candidato. Cada investigador permanente del CITIC solo podrá ser responsable de un beneficiario.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. El plazo de presentación será de 10 días hábiles desde la publicación en la sede electrónica de la UDC, tablón electrónico oficial (TEO).
2. El candidato cumplimentará el correspondiente formulario electrónico de solicitud de dicha convocatoria, y el resto de documentación, disponible en la web del CITIC en el enlace: <https://citic.udc.es/empleo>
3. Junto a la solicitud, se enviará vía mail la siguiente documentación:
 - a. Copia del DNI, o del pasaporte en vigor en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
 - b. Currículum vitae, en idioma gallego, castellano o inglés.
 - c. Impreso de aval de un investigador permanente del CITIC en donde se describa brevemente la línea de trabajo a desarrollar (impreso disponible en la página web de la convocatoria en la web del CITIC).
 - d. Certificado académico, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedido o facilitado por la entidad académica. En el certificado deberán constar todas las asignaturas superadas, con sus créditos, las calificaciones obtenidas, el curso académico y la nota media del expediente.
 - e. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al castellano o inglés, deberán acompañarse de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas.
 - f. Declaración responsable de que las titulaciones o enseñanzas referidas en el certificado académico son aquellas superadas en el momento de la solicitud.
 - g. Declaración responsable de no estar en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera.

Operación cofinanciada pola Unión Europea. Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.
 Promover desenvolvemento tecnolóxico, a innovación e unha investigación de calidade.
Unha maneira de facer Europa

Subvencionado pola Consellería de Cultura, Educación e Universidade

Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia- CITIC

Código Seguro De Verificación	qJpt4df9VjditA/F+oEQng==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo	Asinado	22/01/2021 14:37:24
Observacións		Páxina	4/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qJpt4df9VjditA/F+oEQng==		



4. La presentación de la solicitud deberá realizarse a través del formulario web, y los ficheros adjuntos por correo electrónico a rrhh@citic-research.org
5. No ajustarse a los términos de esta convocatoria, el incumplimiento de los requisitos establecidos en ella, y/o la ocultación de datos, o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de inadmisión de la solicitud.
6. La presentación de la solicitud conlleva el conocimiento y la aceptación de estas bases reguladoras, así como el consentimiento de las personas participantes a los efectos de publicidad y tratamiento de los datos personales que figuren en ellas, y el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de los solicitantes o de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Si la documentación aportada fuera incompleta o contuviese errores subsanables, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 5 días naturales subsane la falta. Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud.

Durante el periodo de subsanación no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

COMUNICACIONES ENTRE LA ENTIDAD Y LOS INTERESADOS.

Las comunicaciones de todas las actuaciones que se realicen en el procedimiento de concesión de las ayudas serán a través de la dirección de correo electrónico suministrada en la solicitud.

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1. El órgano competente para la valoración de las solicitudes será la Comisión de Evaluación elegida por el Comité Científico entre sus miembros y de la que al menos deben formar parte:
 - a. El Director del CITIC: Manuel González Penedo.
 - b. El Subdirector del CITIC: Javier Pereira.
 - c. Una persona del staff del CITIC que actuará como secretario sin voz y sin voto.
2. La Comisión de Evaluación emitirá un informe motivado, en el que se concrete el resultado de la evaluación, y donde se propongan las solicitudes seleccionadas y de reserva, de acuerdo con lo siguiente y con las disponibilidades presupuestarias:
 - a. Se elaborará una lista de candidatos ordenada por valoración. En los casos de solicitudes que tengan igual puntuación y resulte necesario resolver el empate, éste se dirimirá por decisión motivada expresamente por la Comisión de Evaluación basada en los CV de los candidatos dando prioridad a los candidatos de género femenino.
 - b. La selección de candidatos se realizará siguiendo este orden, comenzando por el de mayor puntuación. La Comisión podrá descartar las candidaturas con expedientes académicos inferiores a 7 puntos o una evaluación global menor de 70 puntos.
 - c. Se elaborará una lista de reserva ordenada con los candidatos no seleccionados, que podrán ser convocados en caso de renuncia de candidatos propuestos siempre y cuando el calendario de la ayuda con la que se financia la presente

Operación cofinanciada pola Unión Europea. Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.
 Promover desenvolvemento tecnolóxico, a innovación e unha investigación de calidade.
Unha maneira de facer Europa

Subvencionado pola Consellería de Cultura, Educación e Universidade

Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia- CITIC

Código Seguro De Verificación	qJpt4df9VjditA/F+oEQng==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo		Asinado	22/01/2021 14:37:24
Observacións			Páxina	5/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qJpt4df9VjditA/F+oEQng==			



convocatoria lo permita

3. Criterios de evaluación

a) **Estar matriculado en un máster** alineado en una de las áreas estratégicas del centro.

Puntuación: 30 puntos.

b) **Expediente académico: Puntuación de 0 a 40 puntos.**

Para la valoración del expediente se utilizarán los criterios definidos en las ayudas de apoyo a la etapa predoctoral en las universidades del SUG, convocatoria 2020 (DOG 06 de febrero de 2020). La nota media se calculará conforme al protocolo de colaboración entre la Consellería de Cultura, Educación e Universidade y las universidades de Santiago de Compostela, A Coruña y Vigo para la valoración de expedientes académicos según lo establecido en el RD 1125/2003. Para alumnos del SUG este valor es generado automáticamente al consultar el expediente académico. Para estudios cursados fuera del SUG deberán seguirse los procedimientos definidos en el Artículo 6. Apartado c) punto 3º de la mencionada convocatoria.

c) **Línea de trabajo** enmarcada en una de las áreas prioritarias de investigación del centro coordinada por un miembro permanente del CITIC. **Puntuación: 20 puntos.**

d) **Entrevista:** En caso de considerarlo necesario, la Comisión de Evaluación podrá convocar a los candidatos mejor valorados a una entrevista personal. **Puntuación de 0 a 10 puntos.**

En el caso de que ninguna persona candidata alcanzase una puntuación superior a 70 puntos, el puesto podrá quedar desierto.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, RECLAMACIONES Y ACEPTACIÓN.

1. La propuesta de resolución provisional será publicada en la página web del CITIC.
2. Los interesados dispondrán de un plazo de 5 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para formular alegaciones. En este proceso no se podrán reformular las solicitudes presentadas.
3. Terminado este período se publicará la resolución definitiva en la página web del CITIC.

TRAMITACIÓN DEL CONTRATO E INCORPORACIÓN DEL PERSONAL.

1. El contrato se adecuará a las instrucciones de publicidad de la Secretaría General de Universidades de la Consellería de Cultura, Educación e Universidade – Xunta de Galicia, establecidas para las ayudas para la acreditación, estructuración y mejora de centros de investigación del SUG (convocatoria 2019). Debe llevar en el anverso un sello en el que se indiquen las siguientes circunstancias:
 - a. Logo de la Unión Europea.
 - b. Logo de la Xunta de Galicia.
 - c. Las frases “Subvencionado pola Consellería de Cultura, Educación e Universidade” y “Cofinanciado nun 80% polo FEDER, no marco do eixe 1 do Programa Operativo FEDER GALICIA 2014-2020 (obxectivo específico 1.2.3), no marco das Axudas para a acreditación, estruturación e mellora de centros de investigación do Sistema Universitario de Galicia”.
2. Se hará mención expresa a:
 - a. Nombre de la unidad de investigación: Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacions (CITIC) y a su condición de “Centro de

Operación cofinanciada pola Unión Europea. Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.
 Promover desenvolvemento tecnolóxico, a innovación e unha investigación de calidade.
Unha maneira de facer Europa

Subvencionado pola Consellería de Cultura, Educación e Universidade

Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia- CITIC

Código Seguro De Verificación	qJpt4df9VjditA/F+oEQng==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo	Asinado	22/01/2021 14:37:24
Observacións		Páxina	6/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qJpt4df9VjditA/F+oEQng==		



Investigación del Sistema Universitario de Galicia".

- b. Convocatoria: Orden del 19 de setembro de 2019 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la acreditación, estructuración y mejora de centros de investigación del Sistema Universitario de Galicia (DOG 25/09/2019).
3. Para la formalización del contrato, el beneficiario deberá aportar la siguiente documentación:
 - a. Documento acreditativo de la formalización de la matrícula en un máster universitario.
 - b. DNI y/o pasaporte.
 - c. Titulación académica.
 - d. Cualquier otra documentación necesaria para la formalización del contrato.

RENUNCIAS E INCORPORACIÓN DE RESERVAS.

1. Las renunciaciones fehacientes de los candidatos o el incumplimiento de los requisitos necesarios para su contratación podrán dar lugar a la incorporación de candidatos de reserva.
2. Ésta deberá realizarse de acuerdo con la prelación de la lista de reserva y siguiendo el procedimiento de adjudicación establecido en esta convocatoria.
3. Deberá dejarse constancia documental de la renuncia o del incumplimiento de los requisitos para la contratación del candidato seleccionado.

OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR

1. Cumplir las normas de funcionamiento del CITIC.
2. Desarrollar su actividad investigadora en las instalaciones del CITIC, de acuerdo al horario y actividades establecidas en el contrato

PUBLICIDAD.

Los beneficiarios obligatoriamente deberán dar publicidad del origen de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia expresa en todas las publicaciones, ponencias, etc., que el candidato lleve a cabo durante el período de contratación, incluyendo el siguiente texto:

"El CITIC como Centro de Investigación del Sistema Universitario de Galicia es financiado por la Consellería de Cultura, Educación e Universidade de la Xunta de Galicia a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rexional (FEDER) con un 80%, Programa operativo FEDER Galicia 2014-2020 y el 20% restante de la Secretaría Xeral de Universidades (Ref ED431G 2019/01)."

A Coruña, 22 de enero de 2021

El Director del CITIC

Manuel F. González Penedo

Operación cofinanciada pola Unión Europea. Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.
 Promover desenvolvemento tecnolóxico, a innovación e unha investigación de calidade.
Unha maneira de facer Europa

Subvencionado pola Consellería de Cultura, Educación e Universidade

Centro de Investigación do Sistema Universitario de Galicia- CITIC

Código Seguro De Verificación	qJpt4df9VjditA/F+oEQng==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Manuel Francisco González Penedo		Asinado	22/01/2021 14:37:24
Observacións			Páxina	7/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/qJpt4df9VjditA/F+oEQng==			

